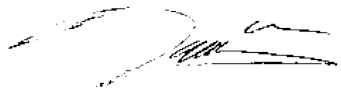
# ROLES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERSIÓN 02

FEBRERO 2026

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|---|---|---|
| **VERSIÓN No** | **FECHA** | **DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO** |
| 0 | Octubre 2021 | Elaboración del documento |
| 1 | 27/10/2025 | Actualizacion documento |
| 2 | 06/02/2026 | Actualizacion documento |
| | | |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|
| Darwin Ferney Varela Garcia | John Jairo Soriano Espinosa | Vo. Bo. |
|  |  |  |
| Especialista SST | Director de Consultoría | Interventoría |

## ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está bajo la responsabilidad de la dirección del proyecto con el apoyo de:

- **Director de Consultoría**
    - Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
    - Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
    - Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
    - Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo. Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
    - Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
    - Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
    - Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
    - Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
    - Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

- **Residentes y/o especialistas y/o supervisor de obras**
    - Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
    - Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
    - Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
    - Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
    - Participar en las inspecciones de seguridad.

- **Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.**
    - Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.

- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Coordinar con los supervisores de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los supervisores de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de los informes del Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.

- **Vigía y/o Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo**

  - Proponer y participar en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a todos los colaboradores de CONSORCIO POLIGONOS 2026.
  - Vigilar el cumplimiento de las actividades contempladas en los reglamentos de medicina, higiene y seguridad industrial.
  - Participar activamente en las investigaciones y análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, proponiendo las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
  - Realizar inspecciones de seguridad en los sitios de trabajo, equipos y las operaciones realizadas por los colaboradores e informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo y Jefe de Área sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir los controles pertinentes.
  - Servir como medio de información entre la Gerencia y los colaboradores en lo que a Seguridad y salud en el Trabajo se refiere.
  - Presentar informes de gestión sobre las actividades realizadas cada mes.

- **Colaboradores**

  - Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Procurar el cuidado integral de su salud.
  - Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
  - Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
  - Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
  - Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
  - Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

- **Comité de Convivencia Laboral – CCL**

    - Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
    - Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
    - Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
    - Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
    - Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
    - Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
    - Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.